



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 329-2025-MDM

Morales, 23 de diciembre del 2025

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 095-2025-MDM, de fecha 23 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Morales para el año fiscal 2026, y de conformidad con lo previsto en el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los órganos de gobierno locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dicha autonomía concede a la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo previsto en el numeral 6 del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde, el dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, donde cuyas resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo;

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, el literal d) del artículo 42 de la Ley N° 27783, Ley de bases de la Descentralización y el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los gobiernos locales aprobar sus presupuestos institucionales;

Que, mediante el Ley N° 32513 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, el cual comprende las transferencias de recursos para los gobiernos locales;

Que, mediante INFORME N° 429-2025-OGPyP-MDM, de fecha 17 de diciembre de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Gerencia Municipal, la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura PIA-2026, mediante Acuerdo de Concejo Municipal;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 095-2025-MDM, se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2026 de la Municipalidad Distrital de Morales, incluyendo las transferencias dispuestas en la norma legal antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Morales debe ser promulgado por el alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2025;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2025;

De conformidad con lo prescrito en el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y con las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley organiza de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2026 del pliego: Municipalidad Distrital de Morales, de acuerdo a lo siguiente:



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

(En Soles)

Gasto Corriente	10,306,661.00
Gasto de Capital	8,323,953.00
	=====
TOTAL S/	18,630,614.00
	=====

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Morales, promulgado en el artículo precedente, se estiman por fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

(En soles)

Recursos Ordinarios	5,981,064.00
Recursos Directamente Recaudados	2,200,000.00
Recursos Determinados	10,449,550.00
	=====
TOTAL S/	18,630,614.00
	=====

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - APROBAR la estructura funcional programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Morales, correspondiente al Año Fiscal 2026, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - REMITIR copia de la presente Resolución, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y a las demás dependencias de la Municipalidad Distrital de Morales, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la publicación en la página web institucional (<https://moralesmuni.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

Rufino Pinedo Meléndez
ALCALDE